

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**256****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.592 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gregorio López Ruiz, don Miguel Ángel Pozo Barquero, don Vicente Escobar Leal y don Víctor Sanavia Garrido, contra la empresa “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Margarita Martínez González.—En Madrid, a 7 de abril de 2011.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por los herederos de doña Cristina Sanavia Hidalgo, doña María Silvia Sanavia Hidalgo y doña María del Carmen Hidalgo Merino, herederas del trabajador fallecido el día 11 de febrero de 2010, don Víctor Sanavia Garrido, contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al letrado don José Luis Fernández Chillón, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que en el plazo de una audiencia se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al de vencimiento de dicha audiencia, que correrá cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del Tribunal Superior de Justicia conforme dispone el artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “P y T Moreno e Hijo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.368/11)